



INSTITUTO PARROQUIAL MONTE CRISTO – NIVEL INICIAL

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

FUNDAMENTACIÓN

Una de las características de la escuela parroquial de hoy es la de aspirar a ser: rica en interrelación con los múltiples sectores del medio y sus demandas, siempre atenta, receptiva y operativa ante ella, atendiendo su viabilidad desde su propia naturaleza institucional; procurando tener un ejercicio maduro de apertura, tolerancia, reconocimiento y respeto para la convivencia social en los diversos entornos; asumiendo y valorando las diferencias en diálogo con la pluralidad de las culturas y diversidad de entornos familiares.

Esto implica que la escuela parroquial asuma la responsabilidad de sostener en el marco de su proyecto institucional una convivencia sana y armónica. Una convivencia saludable que requiere de la construcción de contratos explícitos y también implícitos respecto a la forma en que nos vamos a relacionar y a partir de qué valores se van a sostener estos vínculos. Asumiendo un compromiso en cuanto a la posibilidad de revisar y sostener modos actitudinales y comportamentales, a través de los cuales nos manejamos, y de qué forma afrontaremos nuestro accionar diario.

La construcción de ésta involucra a todas las personas que conviven dentro de la institución, necesita ser organizada con pautas claras mediante un diagnóstico situacional y contextual, se trata de un proceso de construcción conjunta que requiere de tiempos y espacios institucionales propios. Proceso dinámico y permanente que requiere del consenso y el acuerdo respecto a los límites, que son necesarios establecer a la hora de definir lo que se puede y lo que no se puede hacer.

Cuando los límites son introducidos desde los valores que sostienen el ideario institucional, se le otorga a la norma un fundamento y un sentido ético. De esta manera es posible entender qué valor se está transgrediendo a partir de las conductas no permitidas por la institución. De esta manera se fortalece el proceso de internalización de las normas propiciando el respeto y el cumplimiento de las mismas (Subsecretaría de Estado de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Secretaría de Estado de Educación. Ministerio de la Provincia de Córdoba, 2015, pág. 5)

El objetivo de toda educación genuina es el de humanizar y personalizar al hombre orientándolo en la vida y para la vida, ayudándolo a descubrirse como ser trascendente.

Esta es la idea base de una educación generadora de valores; entendiendo por valores aquello que humaniza, personaliza, dignifica, perfecciona, liberando al hombre de todo aquello que lo deshumaniza y destruye, que son los antivalores. (Alvarez, 2001, pág. 10)

ETAPAS DEL PROCESO

1 EJE: RESEÑA DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

1-Comienzo del proceso

Socialización de la normativa que fundamenta la elaboración de los AEC, analizando los conceptos fundamentales y reflexionando en torno a la realidad institucional para la construcción colectiva.

Se conformaron grupos de trabajo donde participaron los diferentes actores institucionales.

2- Convocatoria, participación y consulta a las familias y a los estudiantes

*Con los alumnos: se realizaron jornadas de reflexión y trabajo, por grados, con la conducción de distintos docentes.

*Con los padres: se realizó una encuesta por escrito para conocer inquietudes y sugerencias, este material se tabuló.

3-Hacia la construcción del Acuerdo Escolar de Convivencia

Teniendo en cuenta lo trabajado con los alumnos y con los padres, se realizaron diferentes jornadas para acordar, consensuar y reflexionar acerca de las normas y valores que sustentan las mismas.

Redacción del primer borrador del AEC que fue considerado y revisado por todo el equipo de trabajo para luego realizar nueva redacción.

4- Socialización y puesta en marcha del Acuerdo Escolar de Convivencia como dispositivo escolar

El presente avance sobre los AEC se pone en conocimiento y a consideración de todo el personal del Instituto Parroquial Monte Cristo Nivel Inicial; al resto de la comunidad educativa se lo hará a partir del ciclo lectivo 2017.

2. CUERPO NORMATIVO

RESPECTO

En nuestra institución consideramos el valor del respeto fundamental para lograr una armoniosa interacción social. El respeto debe ser mutuo. Es necesario aprender a respetar, a comprender al otro, a valorar sus intereses y necesidades.

Se propiciará un clima institucional armonioso desde el respeto por la integridad física y moral de todos los miembros de la institución. Por lo tanto no se admitirá ninguna forma de maltrato.

No se admitirá ningún tipo de discriminación ni ofensa a otra persona por su forma de vida y sus decisiones, en tanto las mismas no causen ningún daño a los demás.

Se promoverá el cuidado de los bienes propios y ajenos así como el espacio compartido, de manera que todos aportemos en la higiene y el orden de los mismos.

RESPONSABILIDAD

Fomentamos el valor de la responsabilidad esperando que las personas actúen de manera comprometida ejerciendo sus derechos y desempeñando sus obligaciones propias del rol que desarrolla en la institución. Por lo tanto, no serán admitidas conductas que alteren el desarrollo de la vida institucional. La comunidad educativa deberá cuidar las instalaciones, hacerse cargo de los elementos dañados o perdidos. No se aceptarán roturas, descuidos, extravíos, hurtos de los bienes personales y de uso común.

SOLIDARIDAD

Se promoverá la solidaridad a partir de la empatía, es decir la capacidad de ponerse en el lugar del otro. Se estimulará la colaboración mutua entre las personas para velar por el bien común.

Se fomentarán actitudes de ayuda y comprensión ante situaciones particulares que atraviesan los demás.

HONESTIDAD

En nuestra institución se buscará comportarse y expresarse con LA VERDAD responsabilizándose de las acciones y de las palabras propias. Por lo tanto, no se aceptará tergiversar situaciones que falten a la verdad.

3. ACCIONES ANTE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Las sanciones se implementarán cuando las normas no sean respetadas, tendrán un carácter educativo que permitan reflexionar sobre el propio accionar y las consecuencias que esto tiene en los otros. La sanción adquiere valor en la medida que posibilite incorporar la norma, posibilitando el hacerse responsable progresivamente de sus actos dentro de un proceso educativo.

Se habilitarán espacios de reflexión de los diferentes actores, posibilitando la explicación de los detalles de la situación en la cual fueron parte. Se considerará la participación de los padres de los alumnos en estos espacios.

TRANSGRESIONES

Las sanciones se contextualizarán de acuerdo a la transgresión cometida, a partir de la cual se tendrá en cuenta el escenario, las circunstancias en las cuales se llevó a cabo y la perspectiva de los diferentes actores institucionales involucrados.

Se considerará el criterio de gradualidad en la aplicación de las sanciones, ya que el mismo aporta la posibilidad de establecer procesos previos crecientes de sanción teniendo en cuenta la trayectoria educativa de los actores.

PROPORCIONALIDAD

Se contemplará el criterio de proporcionalidad entendiéndolo como principio general en la relación sanción-transgresión. Por lo cual, la falta se tipificará leve, moderada y grave. La reiteración de la falta no modificará su gravedad sino la sanción a aplicar.

Leves: Las actitudes y comportamientos que interrumpen el normal desarrollo de las actividades escolares. Una acción que perturbe y/o moleste a otros, sin que involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

Moderadas: Transgresión a las normas que pongan en riesgo a la propia persona, a los demás actores institucionales y al edificio escolar.

Graves: La transgresión a las normas que afecten y/o perjudiquen a la propia persona, a los demás actores institucionales y al edificio escolar.

SANCIONES

Ante el incumplimiento de las normas, se propondrán acciones reparadoras de contrato de cambio y experienciales para hacer de estas prácticas una mejora educativa de la que se puede enseñar y aprender. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

-Diálogo, entre las partes con una posición de las mismas de escucha atenta.

-Si eso no diera resultado se acudirá a un mediador, quien oficializará de interlocutor para que las acciones por partes del conflicto reflexionen, reparen asuman un contrato de cambio.

-Se realizará un acta escrita entre las partes.

4. ESTRATEGIAS DE SOSTENIMIENTO

- ✓ Las estrategias de sostenimiento se implementarán con el compromiso de hacer cumplir los acuerdos y la revisión permanente de la efectividad de los mismos.
- ✓ Equipos encargados de propiciar periódicamente talleres para toda la comunidad educativa que supervisen la puesta en práctica de los acuerdos de convivencia en las distintas situaciones.
- ✓ Difusión en reuniones de padres y al momento de matriculación de los alumnos.
- ✓ Se harán presentes de manera transversa en las propuestas pedagógicas y proyectos institucionales. A través de talleres, videos ilustrativos, convivencias, etc.
- ✓ Se renovarán en un plazo de tres años, se designará alguna persona para que vaya registrando fortalezas y debilidades de la puesta en marcha de los AEC, para tener insumos a la hora de la renovación.